

Seremi de Educación dijo no haber sido informada por cuestionada encuesta

Además diputados criticaron cuestionario aplicado a alumnos de quinto básico. Celis: "Es completamente inaceptable". Teao: "Elevé un oficio".

Guillermo Ávila Nieves
 La Estrella de Valparaíso

Conmoción e impacto ha generado en diversas autoridades la denuncia de padres y apoderados de alumnos del quinto año básico del colegio municipal España, de Llole, tras el polémico cuestionario Clap que el Servicio de Salud municipal de San Antonio aplicó, a través de Cesfam de Las Lomas. Contenido que los tutores aseguran afectó a menores al ser sometidos a preguntas que los vulnera.

Al respecto, desde la seremi de Educación y mediante un comunicado, informaron no haber sido consultados. Tampoco que fueran parte de la coordinación para la realización de esta encuesta. De allí que Sergio Baeza, jefe provincial de Educación de San Antonio, sostuvo conversaciones con el director del establecimiento educacional para esclarecer el cumplimiento de los protocolos correspondientes.

"Tras la aplicación del cuestionario se registraron reclamos de apoderados por el contenido de índole sexual y otros relacionados con preguntas de salud mental", afirmaron en un comunicado. Además, "no se solicitó consentimiento a familias por parte del establecimiento ni por personal de salud".



PARLAMENTARIOS SOLICITAN QUE SE MODIFIQUEN LAS PREGUNTAS DFE LA FICHA CLAP.

SUPERINTENDENCIA
 Es por ello que la Superintendencia de Educación ingresó este lunes 15 de julio

una denuncia de oficio para investigar las circunstancias del hecho y si lo realizado por el establecimiento se ajustó a la normativa educacional. Luego del ingreso, informaron que se solicitaron los antecedentes del caso al establecimiento educacional, los cuales serán analizados, y si se identifican posibles infracciones a la normativa educacional, se realizará fiscalización.

PARLAMENTARIOS

Y cómo no, las reacciones tras conocido el hecho no se hicieron esperar. Andrés Celis, diputado RN fue tajante: "Es completamente inaceptable que se exponga a niños de tan corta edad a preguntas sobre sexualidad en sus evaluaciones escolares. La infancia debe ser un período protegido y libre de presiones inapropiadas".



LOS DIPUTADOS CELIS Y TEAO MANIFESTARON PREOCUPACIÓN.

NORMATIVA

Según la normativa educacional (DFL 2 del año 2010, artículo 10, letra b), las madres, padres y apoderados tienen derecho a ser informados por el sostenedor y los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos de los rendimientos académicos, de la convivencia escolar y del proceso educativo en su conjunto, lo que incluye talleres o actividades de capacitación gestionadas con entidades externas.

A juicio del parlamentario, este tipo de cuestionarios "deben ser diseñados de manera que respeten el desarrollo natural de los niños con el consentimiento informado de los padres. No podemos permitir que se vulnere la inocencia y el bienestar bajo ninguna circunstancia".

Además hizo un llamado a autoridades del Mineduc "a revisar y regular estrictamente este tipo de prácticas para asegurarnos que reciban una educación adecuada, respetuosa y acorde a su etapa".

En tanto, su colega de partido, el legislador Houti Teao pidió que la instancia fiscalizadora fuera secreta y que allí concurriera la ministra de Salud,

la subsecretaria de la Niñez, el defensor de la Niñez y los padres de los menores afectados por la aplicación de la encuesta.

"Como integrante de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados me alarma enormemente las preguntas absolutamente inapropiadas realizadas. Como ente fiscalizador y especialmente enfocado en resguardar la infancia, elevé un oficio fiscalizador solicitando a la ministra de Salud modificar la Encuesta Clap", dijo Teao.

Y agregó: "Ya elevé un documento que envié tanto a la comisión de Familia como a la comisión de Salud, a fin de solicitar una sesión conjunta".